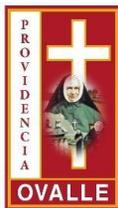


# PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

2023



## **INTRODUCCIÓN:**

El Plan de Desarrollo Profesional Docente, está inspirado en la Ley N° 20.903 y es un instrumento de gestión destinado a identificar y priorizar las necesidades de fortalecimiento de las competencias docentes del profesorado y de apoyo a la docencia de los asistentes de la educación bajo una mirada de desarrollo profesional continuo.

A continuación, se presenta el plan de desarrollo profesional docente, que pretende fomentar el trabajo colaborativo y la retroalimentación pedagógica, considerando el perfil propuesto en el PEP (PROYECTO EDUCATIVO PROVIDENCIA).

## **FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN**

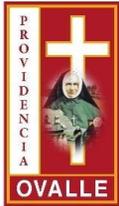
La enseñanza en el aula es la variable interna de la escuela que más influye en los resultados de los estudiantes (NCSL, 2006). Considerando esta evidencia, resulta una tarea fundamental del equipo directivo promover que los docentes se mantengan actualizados en sus conocimientos y facilitar espacios en que puedan aprender acerca de sus propias prácticas, de manera de profesionalizar el rol docente, ya que la calidad del centro educativo no puede superar la calidad de sus profesores (Barber & Mourshed, 2008). Específicamente, esta es la misión del desarrollo profesional: preparar y apoyar a los docentes para conducir a todos los estudiantes hacia el logro de aprendizajes de calidad.

En las escuelas que siguen trayectorias de mejoramiento sostenido, la formación y apoyo de los profesores que se incorporan al establecimiento es considerado un asunto estratégico. A su vez, en estos establecimientos se valora fuertemente el aprendizaje recíproco entre ellos y se instalan diferentes mecanismos formales de apoyo mutuo, que se realizan, de manera sistemática (Bellei, Valenzuela, Vanni & Contreras, 2014).

El Marco para la Buena Dirección y Liderazgo Escolar (MBDLE) resalta la importancia de gestionar el desarrollo profesional, en la dimensión: “Desarrollando las capacidades profesionales”, específicamente en la siguiente práctica:

Identifican y priorizan las necesidades de fortalecimiento de las competencias de sus docentes y asistentes de la educación y generan diversas modalidades de desarrollo profesional continuo.

Por otra parte, en el marco de la implementación de la Ley 20.903, corresponderá al director(a) de cada establecimiento “proponer al sostenedor planes de formación para el desarrollo profesional de los docentes, considerando, entre otros, los requerimientos del plan de mejoramiento educativo, como la información provista por el “Sistema de Reconocimiento



y Promoción del Desarrollo Profesional Docente, en el marco del Proyecto Educativo Institucional”. (Art.12)

En el título III el legislador se refiere al Desarrollo Profesional Docente y en el Párrafo I indica los Aspectos Generales de éste. El objeto es reconocer y promover el avance de los profesionales de la educación hasta un nivel esperado de desarrollo profesional, así como también ofrecer una trayectoria profesional atractiva para continuar desempeñándose profesionalmente en el aula.

### **OBJETIVO DE LA LEY**

El objetivo de la Ley que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, es reconocer la docencia y apoyar su desempeño, con el fin de garantizar una educación de calidad para todas y todos. Por eso, dentro de los cambios que establece, está el incremento de horas no lectivas para todas las y los profesionales de la educación de establecimientos escolares que reciben financiamiento del Estado. La Ley N° 20.903, establece un primer incremento desde el inicio del año escolar 2017 y un segundo aumento desde el 2019.

Este beneficio es para todos y todas las profesionales de la educación de establecimientos escolares que reciben financiamiento del Estado (municipales, particulares subvencionados y de administración delegada), incluyendo a Educadoras de Párvulos de Pre – Kinder y Kinder, a Educadoras Diferenciales de Programas de Integración (PIE) y de escuelas especiales, docentes de la modalidad técnico profesional, etc...

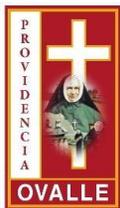
### **EL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE SE INSPIRA EN LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS:**

**a) Profesionalidad docente:** el sistema promoverá la formación y desarrollo de profesionales que cumplen una misión decisiva en la educación integral de sus estudiantes.

**b) Autonomía profesional:** el sistema propiciará la autonomía del profesional de la educación para organizar las actividades pedagógicas de acuerdo con las características de sus estudiantes y la articulación de un proceso de enseñanza aprendizaje de calidad, conforme a las normativas curriculares, al respectivo proyecto educativo institucional, a las orientaciones legales del sistema educacional y a los programas específicos de mejoramiento e innovación.

**c) Responsabilidad y ética profesional:** el sistema promoverá el compromiso personal y social, así como la responsabilidad frente a la formación y aprendizaje de todos los estudiantes, y cautelará el cultivo de valores y conductas éticas propios de un profesional de la educación.

**d) Desarrollo continuo:** el sistema promoverá la formación profesional continua de los docentes, de manera individual y colectiva, la actualización de los conocimientos de las



disciplinas que enseñan y de los métodos de enseñanza, de acuerdo con el contexto escolar en que se desempeñan.

**e) Innovación, investigación y reflexión pedagógica:** el sistema fomentará la creatividad y la capacidad de innovación e investigación vinculadas a la práctica pedagógica, contribuyendo a la construcción de un saber pedagógico compartido.

**f) Colaboración:** se promoverá el trabajo colaborativo entre profesionales de la educación, tendiente a constituir comunidades de aprendizaje, guiadas por directivos que ejercen un liderazgo pedagógico y facilitan el diálogo, la reflexión colectiva y la creación de ambientes de trabajo que contribuyen a mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.

**g) Equidad:** el sistema propenderá a que los profesionales de la educación de desempeño destacado ejerzan en establecimientos con alta proporción de alumnos vulnerables, de modo de ofrecer mejores oportunidades educativas a dichos estudiantes.

**h) Participación:** el sistema velará por la participación de los profesionales de la educación en las distintas instancias de la comunidad educativa y su comunicación con los distintos actores que la integran, en un clima de confianza y respeto de los derechos de todas las personas.

**i) Compromiso con la comunidad:** el sistema promoverá el compromiso del profesional de la educación con su comunidad escolar, generando así un ambiente que propenda a la formación, el aprendizaje y desarrollo integral de todos los estudiantes.

**j) Apoyo a la labor docente:** el Estado velará por el cumplimiento de los fines y misión de la función docente, implementando acciones de apoyo pedagógico y formativo pertinente al desarrollo profesional de los profesionales de la educación.

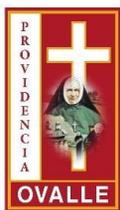
## PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.

### Objetivo General.

Mejorar y fortalecer el desempeño profesional, mediante la promoción de la reflexión individual y colaborativa sobre la práctica profesional, con centro en el nivel de logro de las estudiantes, considerando el marco para la buena enseñanza, los estándares de aprendizaje y las nuevas exigencias curriculares.

### Objetivos específicos.

a. Detectar las necesidades de desarrollo profesional, perfeccionamiento docente y ejecutar acciones para su atención a corto y mediano plazo.

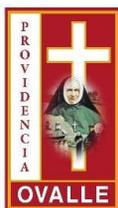


- b. Ejecutar un plan de perfeccionamiento docente, concordante con las necesidades detectadas y las exigencias del currículum nacional.
- c. Implementar espacios de reflexión pedagógica que permitan el acompañamiento de los docentes.
- d. Implementar instancias de trabajo colaborativo entre docentes.
- e. Gestionar la dotación docente y la elaboración de horarios de diferente índole para facilitar la labor administrativa y el cumplimiento de los deberes profesionales de los docentes.
- f. Instalar sistema de acompañamiento eficiente con cada uno de los docentes.

**ACCIONES A DESARROLLAR EN EL AÑO:**

Acción N°	<b>Nombre:</b> <b>Reuniones de grupo profesional de trabajo y liderazgo.</b>			
	<b>Descripción:</b> Los docentes reunidos en departamentos, por nivel o asignatura sesionarán semanalmente guiados por un líder, para discutir temas asociados a su práctica pedagógica, reflexionar, tomar acuerdos y coordinar acciones.			
Fechas	Inicio	Marzo 2023	Término	Diciembre 2023
Responsable	Sub-Dirección Pedagógica y de Evaluación			
Recursos	Guías de trabajo, hojas de trabajo, Equipo audiovisual.			
Medios de Verificación	1. Acta de Grupo Profesional de Trabajo. 2. Acta de Reuniones de Jefes de departamentos con Sub-Dirección Pedagógica y de Evaluación.			

Acción N°	<b>Nombre:</b> Capacitación en Resolución de conflictos en la sala de clases			
	<b>Descripción:</b> Jornadas de Capacitación con asistencia de Capacitadores externos. Una vez al mes se realizarán retroalimentaciones de los progresos y dificultades en el manejo de los conflictos en el aula.			
Fechas	Inicio	Abril	Término	Noviembre
Responsable	Dirección, Psicología, Convivencia Escolar y Orientación.			
Recursos	Instituciones Capacitadoras. Bitácoras de Resolución de Conflictos. Equipo Audiovisual.			
Medios de Verificación	1. Disminución de observaciones de conductas desadaptadas y de atención de conflictos en el			



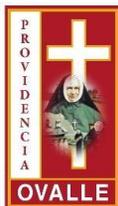
PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

	registro del Libro de Clases y en las Bitácoras de Resolución de Conflictos.
	2. Plan de acción tutorial de registro de acciones de ayuda o mediación.

Acción N°	<b>Nombre:</b> Perfeccionamiento de los docentes en la disciplina que sea acordada y determinada por departamento, de acuerdo con la oferta gratuita del CPEIP de Chile y a las que se inscribirían.			
	<b>Descripción:</b> Los docentes del Colegio La Providencia de Ovalle deben cursar al menos un curso anual en el CPEIP, de acuerdo con las líneas de acción estratégica de cada Departamento e institucional.			
Fechas	Inicio	Marzo	Término	Diciembre
Responsable	Cada Docente			
Recursos	Costo Cero.			
Medios de Verificación	1. Certificación del CPEIP.			

Acción	<b>Nombre:</b> Reuniones Ampliadas de Grupo Profesional de Trabajo.			
	<b>Descripción:</b> Desarrollo de reuniones semestrales por área que reúne a docentes desde 7° básico a 4° Medio, para discutir temas curriculares, de didáctica, coordinar intervenciones colegiales y evaluar su impacto en el aprendizaje de los estudiantes.			
Fechas	Inicio	Abril 2023	Término	Diciembre 2023
Responsable	Sub-Dirección Pedagógica y Evaluativa			
Recursos				
Medios de Verificación	1. Acta de Reunión.			
	2. Registro de Evaluación de Actividades.			

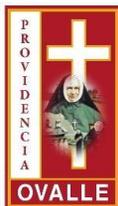
Acción	<b>Nombre:</b> Consejos técnicos pedagógicos.			
	<b>Descripción:</b>			



PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

	Instalar en el calendario anual de consejos de profesores, diversas instancias en las que se dialogue sobre temáticas técnico pedagógicas, especialmente sobre el nivel de logro de las estudiantes.			
Fechas	Inicio	Marzo 2023	Término	Diciembre 2023
Responsable	Sub-Dirección Pedagógica y Evaluativa			
Recursos				
Medios de Verificación	1. Acta de Consejo			
	2. Presentación en reuniones de apoderados conclusiones técnicos pedagógicas.			

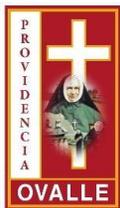
Acción	<b>Nombre:</b> Procedimientos de observación de clases: “Caminata de Acompañamiento al Aula” de parte del equipo de directivo, con uso de pauta corporativa, basada en la “Buenas Prácticas de Enseñanza”			
	<b>Descripción:</b> Realización de observación de clases al interior del aula, con el propósito de constatar las fortalezas y las áreas de mejora, para apoyar mediante conversaciones pedagógicas y acciones remediales, a los docentes que necesitan asesoría y/o capacitación, para desarrollar prácticas pedagógicas efectivas. Al término de la observación, se registra en la pauta de observación se registra una síntesis de lo observado; y con el docente se hace la retroalimentación de las fortalezas y debilidades detectadas y se hacen acuerdos, compromisos de gestión de mejora.			
Fechas	Inicio	Abril 2023	Término	Noviembre 2023
Responsable	Sub-Dirección Pedagógica y Evaluativa			
Recursos	Papelería, insumos para impresiones, carpetas, archivadores. Capacitaciones focalizadas.			
Medios de Verificación	1. Pauta institucional de observación de clases.			
	2. Acta de Retroalimentación después de cada observación.			
	3. Bitácora de Acciones de Mejora .			



PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

Acción	<b>Nombre:</b> Participación en capacitaciones individuales y grupales, charlas informativas.			
	<b>Descripción:</b> Se promoverá la participación de los docentes en instancias de capacitación individual y colectiva, facilitando su inscripción y asistencia..			
Fechas	Inicio	Abril 2023	Término	Noviembre 2023
Responsable	Sub-Dirección Pedagógica y Evaluativa			
Recursos	Becas de apoyo.			
Medios de Verificación	1. Correos electrónicos de promoción y difusión de cursos de formación.			
	2. Fichas de inscripción.			
	3. Registro de Asistencia.			

Acción	<b>Nombre:</b> Participación en capacitaciones individuales y grupales, charlas informativas a Docentes del Área Técnico Profesional (T.P.) Atención de Enfermería, Atención de Párvulos, Gastronomía y Administración.			
	<b>Descripción:</b> Se promoverá la participación de los docentes o Profesionales del Área Técnica en instancias de Capacitación individual y colectiva, facilitando su inscripción y asistencia. Proveyendo cursos y Becas.			
Fechas	Inicio	Junio 2023	Término	Diciembre 2023
Responsable	Sub-Dirección Pedagógica y Evaluativa			
Recursos	Fondos para proveer cursos y/o Becas.			
Medios de Verificación	1. Correos electrónicos de promoción y difusión de cursos de formación.			
	2. Fichas de inscripción.			
	3. Registro de Asistencia, Firmas de los participantes, fotografías e informes técnicos y registros de actividades de capacitación.			



## **MONITOREO**

Análisis y Seguimiento de acciones por el equipo de Gestión Pedagógica. Utilización de Bitácoras de registro y verificación.

Verificación de registro de productos de las distintas capacitaciones o acciones de auto capacitación.

## **EVALUACION DEL PLAN**

Evaluación Final por el Equipo de Gestión.

RECONOCIMIENTO A LOS DOCENTES MÁS PARTICIPATIVOS EN CAPACITACIONES.